

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.112

Sábado 29 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2626189

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE
CARABINEROS DE CHILE - DIPRECA

Núm. 32.- Santiago, 15 de enero de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en los artículos quincuagésimo primero y quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y modifica diversos cuerpos legales; en el decreto ley N° 844, que creó el entonces Departamento de Previsión de Carabineros de Chile; en el decreto N° 1.334, de 2015, del Ministerio de Hacienda; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

- Que, con la finalidad de proveer un titular para el desempeño del cargo de Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile - Dipreca, el Servicio Civil convocó a un proceso de selección público y abierto, certamen que se desarrolló mediante el concurso singularizado con el código ADP-25245.
- Que, a través del Oficio Reservado N° 57, de fecha 30 de agosto de 2024, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, se remitió a S.E. el Presidente de la República, la nómina con los candidatos para proveer al titular del antes referido cargo.
- Que, luego de haberse ponderado los antecedentes del certamen de la especie, S.E. el Presidente de la República, dispuso que se nombrara al candidato que más adelante se individualiza, informando de tal decisión al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, a través del Oficio Gab. Pres. N° 37, de fecha 14 de enero de 2025.
- Que, según consta en el Oficio N° PIN-OO-00026-2025, de fecha 16 de enero de 2025, la Subdirección de Alta Dirección Pública remitió a esta Cartera de Estado, la carpeta de antecedentes correspondientes al concurso para proveer el cargo de Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile - Dipreca, con el fin de gestionar el nombramiento de don Carlos Alberto Capurro Dupré.
- Que, mediante el decreto N° 1.334, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se estableció un porcentaje de 86% de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo precedentemente aludido.
- Que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo quincuagésimo primero de la Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica,

Decreto:

- Nómbrese a don Carlos Alberto Capurro Dupré, RUN N° 8.895.888-8, a contar del 1 de febrero de 2025, en calidad de titular, como Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile - Dipreca, grado 3 de la planta Directiva del citado organismo, quien, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

CVE 2626189

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Déjase establecido que, don Carlos Alberto Capurro Dupré tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública de un 86%.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el numeral 1 del presente decreto, pudiendo renovarse hasta dos veces por igual plazo.

4. Impútese el gasto que irrogue el presente nombramiento al ítem 15.14.01.21.01, del presupuesto de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile - Dipreca.

5. Remítase una copia del presente decreto a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Luis Cordero Vega, Subsecretario del Interior.

